



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-25457675-GDEBA-DSTAMDCGP - Autorización de llamado -
Licitación Pública Servicio de Limpieza

VISTO las Leyes N° 15.164 y N° 13.981, los Decretos N° 510/2021, N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y N° DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA, las Resoluciones N° RESO-2021-43-GDEBA-CGP, N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, la Resolución Conjunta N° 92/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 20/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires, la Resolución N° 2017-5-E-GDEBA-CGP y el EX-2021-25457675-GDEBA-DSTAMDCGP, mediante el cual tramita la aprobación de la Licitación Pública tendiente a la contratación del Servicio de limpieza integral para las distintas dependencias de este Ministerio, a requerimiento de la Dirección de Servicios Auxiliares, la Dirección de Enlace Administrativo, la Subsecretaría de Deportes y la Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad, y

CONSIDERANDO:

Que en números de orden 2/5 la Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad, la Dirección de Servicios Auxiliares, la Subsecretaría de Deportes y la Dirección de Enlace Administrativo, respectivamente, solicitan la contratación referida en el exordio, acompañando anexos con las especificaciones técnicas en números de orden 6/9;

Que en números de orden 10/12 se acompañan tres (3) presupuestos de firmas del ramo;

Que en número de orden 15 toma intervención esta Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, impulsando la contratación de marras en virtud de las expresas misiones y objetivos contenidos en el artículo 23 de la Ley N° 15.164 y el Decreto N° 510/2021, y conforme al procedimiento regulado por la Ley de Compras N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, artículo 17 apartado 1), Licitación Pública;

Que en tal sentido se informa que, de acuerdo a los presupuestos oficiales de firmas del rubro, la contratación con el de menor valor asciende a la suma de pesos ciento veintiséis millones (\$126.000.000,00);

Que asimismo, la Dirección de Compras y Contrataciones acompaña la solicitud del gasto, Ejercicio 2021;

Que en número de orden 19 se expidieron de manera conjunta la Dirección de Áreas Sociales y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas del Ministerio de Hacienda y Finanzas, en virtud de que la presente contratación afecta ejercicios futuros, e informan que no tienen observaciones que formular a la gestión del presente por cuanto encuadra en las disposiciones del artículo 15 de la Ley N° 13.767 y su Decreto Reglamentario N° 3260/08, modificado por su similar N° 1160/16;

Que en números de orden 23/31 se acompañan los Pliegos de Bases y Condiciones, como así también los Anexos, que regirán la presente contratación, integrados por: I.- Pliego de Bases y Condiciones Generales (IF-2019-03874919-GDEBA-CGP), II.- Pliego tipo de bases y condiciones particulares de contratación del servicio de limpieza integral con provisión de insumos por adjudicatario para la Provincia de Buenos Aires (PLIEG-2021-22089312-GDEBA-DGCCGP), III- Planilla Anexa (IF-2021-29901377-GDEBA-DCYCMDCGP), IV- Pliego de Especificaciones Técnicas Básicas (PLIEG-2021-29902240-GDEBA-DCYCMDCGP), V- Anexo I (IF-2021-29902287-GDEBA-DCYCMDCGP), VI- Anexo II (IF-2021-29902328-GDEBA-DCYCMDCGP), VII- Anexo III (IF-2021-29902345-GDEBA-DCYCMDCGP), y Anexo IV (IF-2021-29902361-GDEBA-DCYCMDCGP), conforme lo establecido por el apartado 1 del artículo 14 del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que la apertura de ofertas se realizará electrónicamente mediante el PBAC, el día 26 de noviembre de 2021 a las 11:00 horas, conforme lo establecido en el Artículo 7° de la Planilla Anexa;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones impulsa su publicación Oficial por el término de tres (3) días con un mínimo de nueve (9) días hábiles de antelación a la fecha de apertura, en los términos del artículo 15° de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA,

Que a su vez, se realizará su publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio de Internet del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires de conformidad con lo establecido en el artículo 15° del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, y se remitirán invitaciones y cursarán las comunicaciones previstas en el artículo 16° de la Ley N° 13.981 y Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que los Pliegos y Anexos que rigen la presente contratación podrán obtenerse desde el sitio web principal de la Provincia y <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/> y en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, como así también desde la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de este Ministerio;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164, el Decreto N° 510/2021, y de conformidad con lo normado en los artículos 10° y 17° de la Ley N° 13.981, y los artículos 17° apartado 1) y concordantes del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y el DECTO-2020-605-GDEBA-GPBA;

Por ello,

LA SUBSECRETARIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Autorizar el llamado a Licitación Pública tendiente a la contratación del Servicio de limpieza integral para las distintas dependencias de este Ministerio y aprobar la Planilla Anexa (IF-2021-29901377-GDEBA-DCYCMDCGP), el Pliego de Especificaciones Técnicas Básicas (PLIEG-2021-29902240-GDEBA-DCYCMDCGP), Anexo I (IF-2021-29902287-GDEBA-DCYCMDCGP), Anexo II (IF-2021-29902328-GDEBA-DCYCMDCGP), Anexo III (IF-2021-29902345-GDEBA-DCYCMDCGP) y Anexo IV (IF-2021-29902361-GDEBA-DCYCMDCGP), con un período de prestación desde el 1º de Enero de 2022 y/o perfeccionamiento del contrato al 31 de Diciembre 2022, con la posibilidad de incrementar la adquisición hasta en un cien por

ciento (100%), y disminuirla en un cincuenta por ciento (50%) del valor total adjudicado, y prorrogar por igual período de tiempo, bajo la responsabilidad de los funcionarios que propician la presente.

ARTÍCULO 2º. Establecer que la fecha de apertura de ofertas será el día 26 de noviembre de 2021 a las 11:00 horas y se realizará a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 3º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión, será atendido con cargo a las siguientes imputaciones presupuestarias: Jurisdicción 11118 – Unidad Ejecutora 443 – Objeto del Gasto 3 – 3 – 5 - 0 – LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN - Apertura Programática 1 – 0 – 0 – 2 - 0 – COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO - Fuente de Financiamiento 1.1 – Ubicación Geográfica 999, por la suma de pesos sesenta y siete millones setecientos setenta y nueve mil trescientos diez con treinta y dos centavos (\$67.779.310,32); Unidad Ejecutora 200 – Objeto del Gasto 3 – 3 – 5 - 0 – LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN - Apertura Programática 5 – 0 – 0 – 1 - 0 – CONDUCCIÓN EJECUTIVA - Fuente de Financiamiento 1.1 – Ubicación Geográfica 999, por la suma de pesos cuarenta y un millones setecientos diez mil trescientos cuarenta y cuatro con ochenta y cuatro centavos (\$41.710.344,84); Unidad Ejecutora 201 – Objeto del Gasto 3 – 3 – 5 - 0 – LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN - Apertura Programática 6 – 0 – 0 – 1 - 0 – CONDUCCIÓN EJECUTIVA - Fuente de Financiamiento 1.1 – Ubicación Geográfica 999, por la suma de pesos ocho millones seiscientos ochenta y nueve mil seiscientos cincuenta y cinco con dieciséis centavos (\$8.689.655,16); y Unidad Ejecutora 412 – Objeto del Gasto 3 – 3 – 5 - 0 – LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN - Apertura Programática 23 – 0 – 0 – 1 - 0 – CONDUCCIÓN EJECUTIVA - Fuente de Financiamiento 1.1 – Ubicación Geográfica 999, por la suma de pesos siete millones ochocientos veinte mil seiscientos ochenta y nueve con sesenta y ocho centavos (\$7.820.689,68), Presupuesto Ejercicio 2022, por la suma total de pesos ciento veintiséis millones (\$126.000.000,00).

ARTÍCULO 4º. La Comisión Asesora de Preadjudicación quedará integrada por: Julio César DIBENE, DNI. N° 13.560.846, Marta Graciela SOLSONA DNI N° 11.607.952 y Margarita MAROTTA, DNI N° 13.908.145.

ARTÍCULO 5º. Comunicar al SINDMA, publicar, dar al Boletín Oficial, y remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones, a sus efectos. Cumplido, archivar.